



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 05 001 31 10 008 **2023 00500 00**

La solicitante a través de apoderado judicial, peticiona adjudicación de apoyo a favor de GABRIEL JAIME OROZCO; no obstante, al proceder con el juicio de admisibilidad no es posible acceder ni al escrito demandatorio ni tampoco a los anexos. Por lo que, se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de **TRES (3) DÍAS** allegue nuevamente la demanda con todos los soportes respectivos, en archivo pdf y que permita el acceso por este operador.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79047afac4fa02b330755129b7f78ce6138a89d98ac0d5cb627853d24df99660**

Documento generado en 13/11/2023 04:49:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>